



# ASEA endurece regulación para estaciones de Gas Natural Comprimido

Nota  
Informativa

## Contexto general

La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) publicó la **NOM-022-ASEA-2026**, mediante la cual establece nuevas especificaciones técnicas y requisitos obligatorios en materia de **Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección ambiental** para instalaciones de compresión y expendio de Gas Natural Comprimido (GNC) destinado a vehículos automotores, sustituyendo el marco regulatorio vigente desde 2016.

## Alcance nuevo marco regulatorio

La NOM-022-ASEA-2026 establece requisitos obligatorios relacionados con:

- Seguridad Industrial
- Seguridad Operativa
- Protección al medio ambiente

Aplicables a regulados que operen infraestructura de GNC vehicular.

## Sustitución normativa

La nueva disposición cancela la **NOM-010-ASEA-2016** que regulaba:

- Terminales de carga y descarga
- Estaciones de suministro de GNC

## Entrada en vigor y plazo de adaptación

La NOM entrará en vigor en **180 días naturales** posteriores a su publicación en el DOF. Esto implica un periodo de adecuación operativa y técnica para regulados.

## Requisitos diferenciados por etapa del proyecto

La ASEA destaca que la NOM incorpora requisitos específicos según tipo de instalación y etapa del proyecto. Esto incluye:

- Diseño
- Construcción
- Operación
- Mantenimiento

## Objetivo principal

La regulación busca prevenir incidentes operativos y mitigar riesgos inherentes al manejo de GNC con el objetivo de **proteger a trabajadores, usuarios y a la población cercana a instalaciones.**

## Modernización tecnológica

La ASEA señala que la NOM promueve uso de instalaciones adecuadas y nuevas tecnologías para elevar niveles de seguridad en suministro de Gas Natural vehicular.

## Mercado energético

El organismo sostiene que la regulación fortalece el mercado del Gas Natural como combustible automotor, bajo un esquema regulatorio claro y seguro.

Afirma que la NOM se alinea con objetivo 2 del Programa Sectorial de Energía 2025-2030, enfocado en:

- Eficiencia energética
- Innovación tecnológica
- Mitigación ambiental
- Reducción de dependencia de combustibles fósiles

## Eje central del modelo regulatorio

La ASEA destaca que la nueva norma prioriza la protección ambiental dentro del sector Hidrocarburos. Puede ser consultada en el siguiente link:

[www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5786625&fecha=06/05/2026#gsc.tab=0](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786625&fecha=06/05/2026#gsc.tab=0)

### Fuente:

- Comunicado de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente  
<https://www.gob.mx/asea/prensa/asasas?idiom=es>